



La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

**FECHA DE INFORME:**

2 de octubre de 2020

**PROCESO Y/O  
DEPENDENCIA:**

Unidad Administrativa Especial – Fondo Nacional de  
Estupefacientes –UAE FNE

**LÍDER DEL PROCESO Y/O  
DEPENDENCIA:**

Ingrid Rosario Narváz Castro

**TEMA DE SEGUIMIENTO:**

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL PRIMER  
SEMESTRE DE 2019

## NORMATIVA

Ley 87 de 1993  
Ley 80 de 1993  
Ley 1150 de 2007  
Ley 1474 de 2011  
Decreto 10 de 2015  
Decreto 1082 de 2015  
Ley 1712 de 2014

## JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de sus competencias conferidas por la Ley 87 de 1993, especialmente con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Entidad; realizó seguimiento a los contratos que se han suscrito por la Unidad Administrativa Especial – Fondo Nacional de Estupefacientes, durante el primer semestre del año 2020, esto es, del 01 de enero al 31 de julio de 2020.

El seguimiento a la gestión contractual está enfocado en los siguientes aspectos:

- ✓ Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ Convenio de Asociación – Cumplimiento del Decreto 092 de 2017.
- ✓ Publicación en la correspondiente plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II, Tienda Virtual) de los procesos contractuales, junto con cada uno de sus documentos.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- ✓ Publicidad y contenido de la información – Ley de Transparencia
- ✓ El cumplimiento de la constitución de pólizas conforme al contrato, y el ajuste de las mismas conforme a las adiciones y modificaciones de los contratos.
- ✓ Liquidación de los contratos.

## GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO

### ➤ GENERALIDADES

Para el primer semestre del año 2020, es decir, del 01 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020, la Unidad Administrativa Especial – Fondo Nacional de Estupefacientes suscribió 109 contratos, por un valor total de \$14.980.875.466, a través de distintas modalidades de contratación.

No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD	VALOR	
1	Contratación directa	79	\$10.680.571.580	
2	Mínima cuantía	11	\$178.356.669	
3	Selección	Acuerdo marco	10	\$13.821.144
4	abreviada	Subasta	8	\$4.108.126.073
5	Convenio de asociación	1	N/A	
<b>TOTAL</b>		<b>109</b>	<b>\$14.980.875.466</b>	

La Oficina de Control Interno, para el análisis determinó una muestra aleatoria de 28 contratos, correspondiente al 25% de los 109 celebrados durante el periodo evaluado, los cuales se relacionan a continuación:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	
1	FNE-010-2020	Gloria Inés Tovar Guio	Contratación Directa
2	FNE-018-2020	Janssen Cilag S.A.	Contratación Directa
3	FNE-023-2020	Eurofarma Colombia S.A.S.	Contratación Directa
4	FNE-027-2020	Gustavo Enrique Rey Rodríguez	Contratación Directa
5	FNE-029-2020	Mónica Andrea Moreno Cáceres	Contratación Directa
6	FNE-035-2020	Allianz Group International S.A.S.	Mínima Cuantía
7	FNE-040-2020	Unión Temporal Hermanos Blanco	Selección Abreviada Acuerdo Marco
8	FNE-041-2020	Laboratorios Synthesis S.A.S.	Contratación Directa
9	FNE-047-2020	Juan Diego Viracachá Suárez	Contratación Directa
10	FNE-048-2020	Química Fina S.A.	Selección Abreviada Subasta
11	FNE-049-2020	Diego Alexander Vela Tocora	Contratación Directa
12	FNE-052-2020	Brayan Yesid Rivera Escobar	Contratación Directa



La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

13	FNE-053-2020	Kevin Leandro Flórez Escobar	Contratación Directa
14	FNE-068-2020	Andrés Ocampo Sáenz	Contratación Directa
15	FNE-078-2020	María Paula Herrera Barrera	Contratación Directa
16	FNE-081-2020	Julián Eduardo Tautiva Pérez	Contratación Directa
17	FNE-083-2020	María Angélica Sánchez Herrera	Contratación Directa
18	FNE-084-2020	Claudia Liliana Barajas Murcia	Contratación Directa
19	FNE-091-2020	Maryam Natali Colina Murillo	Contratación Directa
20	FNE-092-2020	Carlos Andrés Suárez Castro	Contratación Directa
21	FNE-097-2020	Karen Elizabeth Guerrero Suarez	Contratación Directa
22	FNE-101-2020	Jenny Paola Toledo Alfonso	Contratación Directa
23	FNE-104-2020	Corporación Punto Azul	Contratación Directa
24	FNE-108-2020	Yoanna Patricia Quiroga Natale	Contratación Directa
25	FNE-106-2020	Comercializadora Electrocon S.A.S.	Mínima Cuantía
26	FNE-072-2020	M.A.S Empresarial SM S.A.S	Selección Abreviada Acuerdo Marco
27	FNE-073-2020	Sumimas S.A.S.	Selección Abreviada Acuerdo Marco
28	FNE-103-2020	Ofibest S.A.S.	Selección Abreviada Acuerdo Marco

#### ➤ CONVENIO DE ASOCIACIÓN – CUMPLIMIENTO DECRETO 092 DE 2017

Se encontró que dentro de la gestión contractual adelantada por el Fondo Nacional de Estupefacientes durante el primer semestre del año 2020, se suscribió un convenio de asociación, para el cual aplicaron el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución; el Decreto 092 de 2017 y artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Convenio de Asociación suscrito entre la Corporación Punto Azul y el Fondo Nacional de Estupefacientes se identifica con el No. de proceso SECOP II **FNE-CD-077-2020**, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos en la implementación del programa posconsumo para los medicamentos monopolio del Estado vencidos o parcialmente consumidos que salen de la cadena de comercialización, para convertirse en un desecho peligroso que debe ser dispuesto finalmente de forma adecuada, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No 371 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Hoy de Ambiente y Desarrollo Sostenible"*.

Asimismo, de lo evidenciado en los estudios previos se puede concluir que la Corporación Punto Azul es una entidad sin ánimo de lucro constituida desde el año 2013 y a la cual mediante Resolución No. 0349 del 25 de marzo de 2015 se le reconoció como vocero autorizado de la Industria Farmacéutica para el Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.

Ahora, es necesario tener presente que el convenio de asociación se diferencia del convenio de colaboración en que el acuerdo es para el desarrollo conjunto de actividades; así como también es importante saber que los convenios de asociación se pueden suscribir con entidades sin ánimo de lucro: **i)** En virtud del artículo 355 de la Constitución Política, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo y; **ii)** En virtud del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las entidades públicas.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF01
	Formato	Seguimiento y control	Versión	02

Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro, que cuente con la capacidad de desarrollar el programa previsto, la Entidad Estatal deberá realizar un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo. Sin embargo, el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece una excepción a esa competencia cuando las actividades objeto del programa sean artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica y cultural.

Por otro lado, si el convenio de asociación se deriva del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben diseñar un proceso para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades, a menos que la entidad aporte dinero en efectivo correspondiente al 30% del valor del proyecto, caso en el cual no hay lugar a competencia.

En ese orden de ideas, para el caso concreto del convenio de asociación No. **FNE-CD-077-2020**, se observa que el Fondo Nacional de Estupefaciente no adelantó proceso competitivo alguno para celebrar dicho convenio, aun cuando no se encuentra dentro de la excepción contemplada en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, es decir que la entidad sin ánimo de lucro no hizo un aporte en efectivo del 30% del valor del proyecto, teniendo en cuenta que es un convenio en el que no se comprometen aportes financieros, ni se generan contraprestaciones entre las partes.

Existen otras excepciones para no adelantar proceso competitivo, como es el caso de los procesos de contratación cuyo objeto corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; sin embargo el objeto del convenio de asociación No. **FNE-CD-077-2020** no está relacionado con ninguno de estos temas.

#### ➤ PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El artículo 6 del Decreto 1510 de 2013 establece que las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones que sufra el mismo, tanto en la página web de la Entidad como en SECOP. Asimismo, el Estatuto Anticorrupción –*Ley 1474 de 2011*– prevé que las Entidades Estatales deben publicar en SECOP, a más tardar el 31 de enero de cada año, el Plan de Acción en el cual se especificaran los planes generales de compra, este plan es el mismo Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013.

Por su parte, el artículo 7 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establecen que las Entidades deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, y que podrá actualizarse cada vez que se requiera incluir, ajustar, modificar o excluir la información consignada.

La UAE Fondo Nacional de Estupefacientes para el primer semestre del año 2020 realizó 8 publicaciones, de las cuales 7 corresponden a actualizaciones.

No.	VERSIÓN	FECHA	ADQUISICIONES PLANEADAS	VALOR PAA
-----	---------	-------	-------------------------	-----------

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

<b>1</b>	Versión 1	21/01/2020	187	\$18.625.738.180
<b>2</b>	Versión 2	30/01/2020	189	\$19.429.283.292
<b>3</b>	Versión 3	21/02/2020	187	\$18.792.396.905
<b>4</b>	Versión 4	28/04/2020	192	\$18.464.974.376
<b>5</b>	Versión 5	30/05/2020	205	\$18.547.545.063
<b>6</b>	Versión 6	31/07/2020	201	\$18.520.336.766
<b>7</b>	Versión 7	31/07/2020	201	\$18.520.336.766
<b>8</b>	Versión 8	31/07/2020	200	\$18.460.336.766

La Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes cumplió con la obligación de publicar el PAA y sus correspondientes actualizaciones en la plataforma SECOP II, tal y como se observa a continuación:

#### Versiones previas

##### Versiones previas

Versión 1:	ERWIN VILLEGAS PARRA 21/01/2020	<a href="#">Ver</a>
Versión 2:	ERWIN VILLEGAS PARRA 30/01/2020	<a href="#">Ver</a>
Versión 3:	ERWIN VILLEGAS PARRA 21/02/2020	<a href="#">Ver</a>
Versión 4:	ERWIN VILLEGAS PARRA 28/04/2020	<a href="#">Ver</a>
Versión 5:	ERWIN VILLEGAS PARRA 30/05/2020	<a href="#">Ver</a>
Versión 6:	ERWIN VILLEGAS PARRA 31/07/2020	<a href="#">Ver</a>
Versión 7:	31/07/2020	<a href="#">Ver</a>
Versión 8:	ERWIN VILLEGAS PARRA 31/07/2020	<a href="#">Ver</a>

Sin embargo, en la página web de la Entidad, únicamente aparecen publicadas 3 versiones en todo el año 2020, desconociendo lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, tal y como se puede observar:

Todos los documentos [Convocatorias](#) [Plan anual adquisiciones](#) ...

✓ <input type="checkbox"/>	Nombre	Tipo_archivo	Documento
<b>▶ Año : 2020 (4)</b>			
	Plan Anual de Adquisiciones 2020 - Versión 1	...	Financiera Plan anual adquisiciones
	Plan Anual de Adquisiciones 2020 - Versión 2	...	Financiera Plan anual adquisiciones
	Plan Anual de Adquisiciones 2020 - Versión 3	...	Financiera Plan anual adquisiciones
	INFORME PAA 1 SEMESTRE 2020	...	Financiera Plan anual adquisiciones
<b>▶ Año : 2019 (20)</b>			
<b>▶ Año : 2018 (3)</b>			

En el informe de Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones 2020, primer semestre, elaborado por el Coordinador GIT Recursos y Apoyo Operativo del Fondo Nacional de Estupefacientes, se indicó que a este fondo se le había asignado un presupuesto de \$23.617.399.000, del cual la proyección de contratación, publicadas entre el primero de enero de 2020 y 31 de julio de 2020 (8 versiones), corresponde aproximadamente a \$18.670.118.514,25.

 La salud es de todos Minsalud	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF01
	Formato	Seguimiento y control	Versión	02

Se deja constancia que el informe de seguimiento, mencionado en el anterior párrafo, presenta algunos errores mecanográficos, debido a que en más de una ocasión hace referencia al segundo semestre, aun cuando el informe corresponde al primer semestre del año 2020; incluso en la página 9, exactamente en el numeral 4. Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, se señaló "Durante el segundo semestre se revisado se realizaron 10 modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, las cuales fueron debidamente aprobadas"; nótese que hace referencia al segundo semestre y a que hubo 10 modificaciones, aun cuando según el cuadro que copian en seguida, se evidencia que durante el periodo de tiempo del 21 de enero de 2020 al 30 de mayo de 2020 únicamente se realizaron 5 modificaciones.

➤ **PUBLICACIÓN EN SECOP I, SECOP II O TIENDA VIRTUAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES**

El artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para implementar los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades del Estado las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación deben cumplir su obligación de publicidad. Por su parte el artículo 8 de la misma ley obliga a las entidades a publicar los proyectos y pliegos de condiciones o sus equivalentes.

Asimismo, el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 establece la responsabilidad de las entidades contractuales de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación.

En esa medida, y una vez revisados los 28 contratos seleccionados a través de la muestra aleatoria y relacionados anteriormente, se observó lo siguiente:

- ✓ Los 28 contratos revisados están publicados en las plataformas habilitadas, veinticuatro (24) de los procesos se publicaron el SECOP II, y cuatro (4) de ellos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, correspondientes a órdenes de compra, en razón a que se adjudicaron bajo la modalidad de selección abreviada de compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios.

- ✓ No todos los contratos tienen publicados todos los documentos contractuales.

El contrato No. **FNE-018-2020**, correspondiente al proceso en SECOP II No. FNE-CD-018-2020, no tiene publicada la oferta.

- ✓ Se observó que hay contratos en los que transcurre bastante tiempo entre la fecha de suscripción del mismo y la aprobación de las pólizas o inicio de su ejecución.

En el contrato No. **FNE-018-2020**, aunque se suscribió el contrato el 6 de marzo de 2020, la fecha de inicio o aprobación de las pólizas se dio hasta el 24 de marzo de 2020.

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

- ✓ Hay contratos en los que la fecha de inicio o aprobación de la póliza es anterior a la fecha de aprobación del contrato en SECOP II.

Según información reportada por el Fondo Nacional de Estupefacientes, el contrato No. **FNE-048-2020** inició o le fue aprobada la póliza el 4 de junio de 2020, no obstante, en SECOP II se observa que el contratista aprobó el contrato el 01-06-2020 y en contratante el 23 de junio de 2020, es decir, que el contratante lo aprobó 20 días después de iniciado el contrato.

NÚMERO PROCESO SECOP II	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NÚMERO OC	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO/ aprobación de póliza CONTRATOS/OC/ CONVENIOS	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL
FNE-SACTU-007-2020	FNE-048-2020	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA	N/A	QUIMICA FINA S.A.	Adquisición mediante importación de la materia prima de control especial monopolio del estado Fenobarbital Ácido	4-06-2020	30-09-2020

#### Aprobación del contrato

##### Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Oscar Mejía Fecha de aprobación: 1/06/2020 1:00:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

##### Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Ingrid Rosano Narvaez Castro Fecha de aprobación: 23/06/2020 2:15:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

- ✓ En el contrato de prestación de servicios No. **FNE-097-2020** de Karen Elizabeth Guerrero Suarez, no se reportó ni publicó en SECOP II el registro presupuestal correspondiente a la adición No. 1 del contrato, la cual se hizo por la suma de \$4.212.833,33; quedando la cláusula tercera así:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato N° 097 de 2020, descrito en la Cláusula Tercera del contrato, en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$4.212.833,33)**. Por lo tanto, la Cláusula Tercera quedará así:

**CLÁUSULA TERCERA, VALOR:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$36.232.833)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

No obstante, en SECOP II no se publicó ni el Registro Presupuestal inicial No. 25420, cuyo saldo de compromiso equivalía a \$32.020.000; ni el Registro Presupuestal de la correspondiente adición:

Código	Tipo	Estado	Saldo
<input type="checkbox"/> 22020	CDP	Con Compromiso	36.232.833,33 COP
Saldo de CDP			36.232.833,33 COP
Saldo de vigencias futuras			0 COP
Saldo total a comprometer			
Última consulta a SIIF			Exito
Fecha de consulta SIIF			10/08/2020 1:42 PM



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Mont
<input type="checkbox"/> 25420	Presupuestal (CDP)	2/07/2020 12:00 AM	Generado	32.020.000 COP	32.020.000 COP	
		Saldo de compromisos CDP	32.020.000 COP			
		Saldo de compromisos AVF	0 COP			
		Saldo total comprometido				
		Última consulta a SIIF	Exito			
		Fecha de consulta SIIF	10/08/2020 1:40 PM			

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

- ✓ No coincide lo inicialmente solicitado inicialmente por el Fondo Nacional de Estupefacientes con lo estipulado en el contrato.

Con respecto al contrato No. **FNE-018-2020**, en la solicitud de cotización radicada con el No. 202024110035391, la entidad contratante solicitó, en el numeral 6, como condición para la cotización que "El medicamento debe ser entregado completamente acondicionado en las instalaciones del FNE antes de que finalice esta vigencia. Tener presente que dicho medicamento debe contar con una **vida útil no inferior a 18 meses** contados a partir de su entrega en las instalaciones del FNE"; sin embargo, en el contrato quedo estipulado lo siguiente:

**CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO FNE- FNE-018-2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y JANSSEN CILAG S.A.**

9. Entregar al FNE los medicamentos objeto del contrato, con una vida útil no inferior a dieciséis (16) meses, según certificado de análisis de producto aprobado por el fabricante en el país de origen, lo cual se contabilizará a partir de la fecha de recepción de los medicamentos por parte del Fondo Nacional de Estupefacientes. Sólo para la primera entrega parcial establecida en el cronograma de actividades del medicamento Metilfenidato Clorhidrato 18 mg tabletas y Metilfenidato Clorhidrato 36 mg tabletas la vida útil será no inferior a diez (10) meses.

- ✓ En las plataformas habilitadas por Colombia Compra Eficiente, la mayoría de contratos no tienen publicados la totalidad de documentos relacionados con la ejecución del contrato.

El contrato **FNE-018-2020** de JANSSEN CILAG S.A. tiene publicada las facturas, los informes de ejecución y los informes del supervisor:



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

Ejecución del Contrato

Porcentaje  Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	280203411	-	31/03/2020 7:49 AM (UTC -5 horas)	31/03/2020 11:00 AM (UTC -5 horas)
2	280204892	-	20/05/2020 9:27 AM (UTC -5 horas)	21/05/2020 11:00 AM (UTC -5 horas)
3	280205138	-	2/08/2020 11:29 AM (UTC -5 horas)	2/08/2020 11:00 AM (UTC -5 horas)
4	280205393	-	10/08/2020 10:38 AM (UTC -5 horas)	11/08/2020 11:00 AM (UTC -5 horas)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
No 1 SUPERVISIÓN FSECOP II NE-018-2020.pdf	No 1 SUPERVISIÓN FSECOP II NE-018-2020.pdf
No 2 SUPERVISIÓN SECOP II FNE-018-2020.pdf	No 2 SUPERVISIÓN SECOP II FNE-018-2020.pdf

El contrato **FNE-027-2020** de GUSTAVO ENRIQUE REY RODRÍGUEZ tiene publicada las cuentas de cobro, los informes de ejecución, aunque no tienen los informes del supervisor:

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje  Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	202024100172623	-	5/08/2020 6:32 PM (UTC -5 horas)	5/08/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)
4	4	-	2/09/2020 6:07 PM (UTC -5 horas)	2/09/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)
3	1	-	18/08/2020 5:05 PM (UTC -5 horas)	19/08/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)
2	3	-	6/08/2020 4:15 PM (UTC -5 horas)	10/07/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
1er paquete AGO contratoFNE027 GREY AGO2020.pdf	1er paquete AGO contratoFNE027 GREY AGO2020.pdf
1er paquete AGOSTO contratoFNE027 GREY agosto2020.pdf	1er paquete AGOSTO contratoFNE027 GREY agosto2020.pdf
1ER PAQUETE JULIO2020 CTO027.pdf	1ER PAQUETE JULIO2020 CTO027.pdf
1er PAQUETE JUNIO-CTO027 GREY.pdf	1er PAQUETE JUNIO-CTO027 GREY.pdf
1er PAQUETE MAYO SECOP2 CTO027.docx.pdf	1er PAQUETE MAYO SECOP2 CTO027.docx.pdf
3 CUENTA DE COBRO AGOSTO.xlsx (Archivado)	3 CUENTA DE COBRO AGOSTO.xlsx
4 PLANILLA44638036 AGOSTO.pdf (Archivado)	4 PLANILLA44638036 AGOSTO.pdf
4A PLANILLA44638036 AGOSTO GREY.pdf (Archivado)	4A PLANILLA44638036 AGOSTO GREY.pdf

El contrato **FNE-108-2020** de YOANNA PATRICIA QUIROGA NATALE únicamente tiene publicada la cuenta de cobro y el informe de ejecución parcial del contrato del mes de julio.



La salud es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

### Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje  Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
1	Cuenta de Cobro mes de Julio	-	10/08/2020 11:18 AM (UTC -5 horas)	10/08/2020 12:00 PM (UTC -5 horas)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
ARL.pdf	ARL.pdf
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf
RP.pdf	RP.pdf

### Modificaciones del Contrato

El contrato **FNE-049-2020** de DIEGO ALEXÁNDER VELA TOCORA, aunque tiene publicados las cuentas de cobro y los informes de ejecución, el informe correspondiente al mes de agosto está incompleto, no quedo totalmente escaneado.

Los contratos **FNE-097-2020** (KAREN ELIZABETH GUERRERO SUAREZ), **FNE-106-2020** (COMERCIALIZADORA ELECTROCON S.A.S.) no tienen publicado ningún documento en la sección de ejecución del contrato, ni la cuenta de cobro, ni el informe de ejecución, ni el informe de supervisión, tal y como se observa a continuación:

### Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje  Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

### Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
CO1.CTRMOD.4455555	Modificar unilateralmente el contrato	10/08/2020 1:40 PM (UTC -5 horas)	10/08/2020 5:38 PM (UTC -5 horas)

- ✓ Las órdenes de compra publicadas en la Tienda virtual del Estado Colombiano no tienen publicadas la información sobre los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, ni su correspondiente registro presupuestal. Algunos tienen las pólizas, otros solamente tienen el acta de aprobación de la póliza -*Formato GCOF14*.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF01
	Formato	Seguimiento y control	Versión	02

➤ **PUBLICIDAD Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN – LEY DE TRANSPARENCIA**

En atención al literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, se debe publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones en la página web de la Entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que la información deberá estar a disposición de las personas interesadas.

En la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, en la opción transparencia, se encuentra la publicación de la información contractual; de la ejecución de los contratos; de los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras y el manual de contratación.

En el numeral 8.1 “Publicación de la información contractual” de la misma opción de transparencia, se encuentra la opción “contratos Minsalud y FNE”, donde se encuentran publicados los contratos del año 2020.

No obstante, en lo que respecta al Fondo Nacional de Estupefacientes y al periodo evaluado (01 de enero a 31 de julio de 2020), se evidencia que únicamente están relacionados los contratos de enero, febrero, marzo, junio y julio; faltando los meses de abril y mayo de 2020, tal y como se observa a continuación:

Centro de comunicaciones

<input type="checkbox"/> Tipo	Nombre	Objeto del contrato	Editar
	01 Contratos FNE - Enero 2020		
	02 Contratos FNE - Febrero 2020		
	03 Contratos FNE - Marzo 2020		
	06 Contratos FNE - Junio 2020		
	07 Contratos FNE - Julio 2020		
	08 Contratos FNE - Agosto 2020		

En ese orden de ideas, se estaría presentando un incumplimiento parcial a la Ley 1714 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública nacional, con la cual se ampara el derecho de los ciudadanos para acceder a la información pública; pues la ley es clara en establecer que se debe publicar todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones.

Del mismo modo, se observa que dentro del Excel que se descarga del link de transparencia de Ministerio de Salud y Protección Social, aparece el número interno del contrato, el cual no coincide con el número de proceso en SECOP.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF01
	Formato	Seguimiento y control	Versión	02

INFORME TRANSPARENCIA JULIO DE 2020							
NÚMERO DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	NATURALEZA A JURIDICA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE CONTRATISTA	N° DE IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	LUGAR DE EJECUCIÓN	OBJETO
FNE-076-2020	14 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1 PERSONA NATURAL	2 CONTRATACIÓN DIRECTA	EDWIN ALEXANDER RIOS MARTINEZ	1118534450	BOGOTA D.C.	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Recursos y Apoyo Operativo con énfasis en actividades de apoyo operativo, logístico y en el proceso de venta de medicamentos.

Así por ejemplo, el contrato de prestación de servicios de EDWIN ALEXANDER RIOS MARTINEZ, ilustrado en la anterior imagen, se identifica con el No. interno FNE-076-2020; no obstante en SECOP II tiene un número de proceso diferente, pues en esa plataforma se encuentra con el No. FNE-CD-050-2020. Por este motivo sería bueno que indicaran en otra casilla de Excel el número de contrato con el cual se puede encontrar en las plataformas dispuestas por Colombia Compra Eficiente.

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
Colombia	UAE FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	FNE-CD-050-2020	Prestar servicios profesionales de apoyo a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Recursos y Apoyo Operativo con énfasis en actividades de apoyo operativo, logístico y en el proceso de venta	Presentación de oferta	1/07/2020 2:27 PM (UTC-5 horas)	-	15.005.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Otro aspecto evidenciado, en cuanto a la información publicada en el link de transparencia de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, es que la información no está actualizada. De la revisión y análisis de la muestra selectiva de contratos se observó que el día 10 de agosto de 2020, se suscribió adición No. 1 y la modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios de KAREN ELIZABETH GUERRERO SUAREZ.



Fondo Nacional de Estupefacientes

ADICIÓN N° 1 Y MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FNE-097-2020, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y KAREN ELIZABETH GUERRERO SUAREZ

No obstante, en los archivos de Excel publicados en la página web de la entidad se registra que ningún contrato suscrito por el Fondo Nacional de Estupefacientes ha sufrido adición o modificación alguna, incluso el contrato de la señora KAREN ELIZABETH GUERRERO SUAREZ, tal y como se observa a continuación:

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE CONTRATISTA	Nº DE IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	ADICIONES	VALOR ADICCIÓN	PRORROGAS	DIAS PRORROGADOS	ESTADO DEL CONTRATO
FNE-097-2020	KAREN ELIZABETH GUERRERO SUAREZ	53074185	Implementación de la segunda fase para el reusó de las estructuras paramétricas del sistema de gestión de inventarios de los medicamentos monopolio del estado y facturación electrónica del Fondo Nacional de Estupefacientes.	2020/07/01	2020/07/02	4 NO SE HA ADICIONADO NI EN VALOR y EN TIEMPO	0	N/A	0	ENEJECUCIÓN

En el caso del contrato de prestación de servicios No. **FNE-027-2020** de GUSTAVO REY, el cual cuenta con una modificación, no es posible corroborar la información, teniendo en cuenta que el contrato es de mayo, y la información de los meses de abril y mayo, como se mencionó anteriormente, no aparece publicada en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

### ➤ **ADICIONES Y/O MODIFICACIONES DE LOS CONTRATOS**

Una vez revisados los 28 contratos seleccionados a través de la muestra aleatoria, se encontró que dos habían sido objeto de modificación, el de Karen Guerrero de adición y modificación, y el de Gustavo Rey únicamente de modificación.

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE SOLICITUD				
		Adición	Prórroga	Suspensión	Modificación	
1	FNE-097-2020	Karen Guerrero	X			X
2	FNE-027-2020	Gustavo Rey R.				X

### ➤ **CUMPLIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS**

En términos generales, con respecto a la constitución de pólizas por parte de los contratistas, se cumplió con las disposiciones contractuales. Todos los contratos cuentan con su correspondiente garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el contrato, incluso en el contrato de prestación de servicios No. **FNE-097-2020** de Karen Guerrero la póliza se ajustó conforme a la adición hecha al contrato.

No obstante, se encontró que en algunas ocasiones la información registrada en la plataforma SECOP II "Configuración financiera – Garantías" no coincide con la información de las pólizas, a modo de ejemplo, se cita el contrato de prestación de servicios No. **FNE-027-2020** de LABORATORIOS SYNTHESIS S.A.S., en el que se indicó que la vigencia de los amparos iniciaba el 18 de mayo de 2020; cuando en realidad, según la póliza No. 2620665-5 emitida por Suramericana inició el 20 de mayo de 2020.

 <b>La salud es de todos</b> Minsalud	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Cumplimiento  Sí  No

<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato	% del valor del contrato	20	Fecha de vigencia (desde)	18/05/2020 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
			Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios	% del valor del contrato	5	Fecha de vigencia (desde)	18/05/2020 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
			Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	% del valor del contrato	75	Fecha de vigencia (desde)	18/05/2020 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
			Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/> Otro:	BUEN MANEJO Y CUSTODIA DE LA MATERIA PRIMA Y ESTÁNDARES DE REFERENCIA			
	% del valor del contrato	1	Fecha de vigencia (desde)	18/05/2020 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
			Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

  

**COBERTURAS DE LA PÓLIZA**

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20-MAY-2020	30-NOV-2020	1.421.000,00	1.208,00
CALIDAD DEL SUMINISTRO	20-MAY-2020	30-NOV-2022	149.151.675,00	604.126,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-MAY-2020	30-NOV-2023	39.773.780,00	224.738,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20-MAY-2020	30-NOV-2023	9.943.445,00	56.185,00

➤ **LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS**

La Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes reportó a la Oficina de Control Interno que había 27 documentos contractuales (contratos, convenios y órdenes de compra) pendientes de liquidar o con liquidación parcial para el año 2018 y, 48 para el año 2019, para un total de 75. En el siguiente cuadro se discrimina con mayor precisión la información.

DOCUMENTO	CANTIDAD CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR		ESTADO			
	2018	2019	LIQUIDACIÓN PARCIAL		PENDIENTE LIQUIDAR	
			2018	2019	2018	2019
Contratos	19	35	16	0	3	35
Convenios	3	0	0	0	3	0
Órdenes de compra	5	13	0	0	5	13
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>48</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>48</b>

De los 75 documentos contractuales pendientes por liquidar se encuentra que el 36% (27) corresponden a la vigencia 2018 y el 64% (48) corresponden a la vigencia 2019.

 <span>La salud es de todos</span> <span>Minsalud</span>	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF01</b>
	<b>Formato</b>	<b>Seguimiento y control</b>	<b>Versión</b>	<b>02</b>

Al realizar un estudio comparativo entre el número de contratos, convenios u órdenes de compra pendientes por liquidar, reportados en el segundo semestre del año 2019 Vs. el primer semestre del año 2020, se observa que continúa incrementando la cifra, máxime si se tiene en cuenta que para el segundo semestre del año 2019 habían quedado pendientes por liquidar 62 documentos contractuales, mientras que para el primer semestre del año 2020, la cifra ya asciende a los 75 documentos.

No obstante lo anterior, es pertinente aclarar que, algunos contratos por su naturaleza y por la forma en la que las obligaciones contractuales deben ser cumplidas, hay que **liquidarlos parcialmente**, es el caso de los contratos que aun cuando ya venció el plazo de ejecución existen obligaciones postcontractuales.

La mayoría de los contratos celebrados por el Fondo Nacional de Estupefacientes, se encuentran ligados directamente a su obligación de contratar la fabricación de medicamentos de control especial y aquellos que el Gobierno determine, la cual se encuentra plasmada en el Numeral 3 del artículo 20 del Decreto 205 de 2003. Incluso, de acuerdo con la normatividad vigente para la fabricación de medicamentos en Colombia, se deben adelantar diferentes estudios a los medicamentos (de estabilidad natural, de estabilidad acelerada, ongoing), proceso que puede durar hasta 36 meses a partir de la fabricación del medicamento; el Fondo Nacional de Estupefacientes, como titular de los registros sanitarios de los medicamentos de su competencia, debe cumplir con la normatividad vigente en materia de fabricación de medicamentos, situación que es conocida también por los fabricantes de medicamentos.

Por tal motivo, se deja constancia que dentro de los 75 documentos contractuales pendientes por liquidar, 16 ya fueron liquidados parcialmente.

### **OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS**

- **CONVENIO DE ASOCIACIÓN – CUMPLIMIENTO DECRETO 092 DE 2017**
- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda adelantar el correspondiente proceso competitivo para suscribir un convenio de asociación, o en su defecto, motivar en los estudios previos la razón por la cual no se adelanta un proceso competitivo para suscribir el convenio de asociación. Lo anterior, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto 092 de 2017.
- **PUBLICACIÓN EN SECOP I, SECOP II O TIENDA VIRTUAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES**
- ✓ Se recomienda adoptar las medidas necesarias para que la información diligenciada en las plataformas habilitadas por Colombia Compra Eficiente corresponda a la información contenida en los documentos del proceso de contratación.
- ✓ Se recomienda realizar capacitación formación a los supervisores, para el ejercicio de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el desarrollo de la



La salud  
es de todos

Minsalud

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA  
GESTIÓN

Código

CEVF01

Formato

Seguimiento y control

Versión

02

ejecución contractual, como el cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84.

➤ **PUBLICIDAD Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN – LEY DE TRANSPARENCIA**

- ✓ En cuanto a los contratos suscritos por el Fondo Nacional de Estupefacientes, se recomienda verificar que la información publicada en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social este completa, pues se observó que no aparecen relacionados los contratos suscritos en los meses de abril y mayo de año 2020.
- ✓ Dentro del archivo Excel donde aparecen relacionados los contratos suscritos por el Fondo Nacional de Estupefacientes, se recomienda incluir una casilla en la que se indique el número del contrato con el cual se puede realizar la búsqueda en las plataformas dispuestas por Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual), lo anterior teniendo en cuenta que no siempre coincide el número interno del contrato con el que aparece en dichas plataformas.

➤ **LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS**

- ✓ Debido a que el número de contratos pendientes por liquidar continúan incrementando, en comparación con el primer y segundo semestre del año 2019, la Oficina de Control Interno, recomienda al Fondo Nacional de Estupefacientes gestionar de manera expedita dicha actividad, y cumplir con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**SOPORTES DE LA REVISIÓN**

- Instrumentos de verificación de publicación las plataformas habilitadas por Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual).
- Información reportada por el Fondo Nacional de Estupefacientes mediante memorando No. 202024160189653, con el cual dio respuesta a la solicitud de información realizada por la Oficina de Control Interno, mediante memorando No. 202015000184913.

Elaboró:

DIANA MARCELA RAMÍREZ CASTAÑEDA  
CONTRATISTA

NUBIA ESPERANZA CUERVO VEGA  
CONTRATISTA

Revisó: SLS